INFORME DIAGNOSTICO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD NTC 6047 DE 2013 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE UNIDAD COORDINADORA PARA EL GOBIERNO ABIERTO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

REALIZADO EL 05 DE AGOSTO DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	Metodología	3
2.	Diagnóstico	4
3.	Criterios	4
3.1	Puertas	4
3.2	Equipos Controles e Interruptores	5
3.3	Baños Accesibles	6
3.4	Baños	
3.5	Líneas de visión	9
3.6	Módulos de atención	9
3.7	Superficies de pisos	10
3.8	Ventanas y sus herrajes	11
3.9	lluminación	11
3.10	Pasillos	12
3.11	Rampas	13
3.12	Pasamanos	14
3.13	Señalización	15
4	Conclusiones	16

INFORME DIAGNOSTICO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD NTC 6047 DE 2013

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha implementado la Política de Atención a Personas con Discapacidad, la cual define dentro de sus prioridades la garantía de accesibilidad para personas con discapacidad, en ese sentido la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto - UCGA realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de accesibilidad física y señalización definidos en la Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad NTC 6047 de 2013, para los espacios de acceso al ciudadano, en especial, al punto presencial destinados a brindar atención al ciudadano en el Ministerio.

Para realizar el ejercicio, la UCGA articuló con el Grupo de Servicios Administrativos la realización del ejercicio de verificación, el cual tuvo el acompañamiento de tres profesionales (Arquitecto – Ingeniero Industrial – Ingeniero Ambiental) y el uso de instrumentos de medición para verificar el cumplimiento de las medidas señaladas en la norma técnica; desde la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto se dispuso el acompañamiento de dos profesionales ambientales con formación en sistemas integrados de gestión; el informe presenta los hallazgos evidenciados en el ejercicio de verificación y establece acciones de mejora para el área de atención presencial dispuesto por la Entidad.

1. Metodología

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto, es la dependencia encargada de realizar el Autodiagnóstico de Espacios Físicos según la NTC 6047 de 2013 en conjunto con el Grupo se Servicios Administrativos, con el fin de recoger y sintetizar todos los requisitos de la Norma Técnica, relacionados con espacios exteriores, espacios interiores, itinerarios, acceso, mobiliario, señalización, entre otros; y presentarlos en una lista de verificación. A partir de los resultados obtenidos, se identificaron acciones para lograr condiciones mínimas de accesibilidad dentro de las instalaciones de atención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y así garantizar que las personas que visitan este espacio puedan movilizarse y circular de manera autónoma.

Para llevar a cabo el ejercicio fue necesario verificar cada uno de los criterios establecidos en la Norma Técnica, los cuales se presentan en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Tabla 1 Criterios definidos en la Norma Técnica Colombiana de accesibilidad NTC 6047de 2013

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD			
PUERTAS			
EQUIPOS CONTROLES E INTERRUPTORES			
BAÑOS ACCESIBLES			
BAÑOS			
LINEAS DE VISION			
MODULOS DE ATENCION			
SUPERFICIES DE PISOS			
VENTANAS Y SUS HERRAJES			
ILUMINACION			
PASILLOS			
RAMPAS			
PASAMANOS			

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD SEÑALIZACION

Fuente: UCGA 2021

Para verificar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad de la Norma, se establecieron criterios de calificación como se presenta en la **Tabla 2**.

Tabla 2 Criterios de calificación

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO					
SI	NO	NO APLICA			
Fuente: UCGA 2021					

2. Diagnóstico

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política para la Atención de Personas con Discapacidad, se hace necesario determinar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad y establecer acciones que permitan mejorar las condiciones del espacio de atención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando el acceso seguro de la población con discapacidad.

Es así como el día 5 de agosto de 2021, la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto en conjunto con el Grupo de Servicios Administrativos, realizó el diagnóstico de accesibilidad a la infraestructura física del espacio de atención al ciudadano dispuesta por la Entidad. La evaluación consistió en una valoración física respecto del cumplimiento de estándares arquitectónicos, de diseño y de medidas en general contemplados en la "Lista de Verificación Criterios de Accesibilidad NTC 6047 DE 2013", la cual se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio con código F-A-SCD-22, el formato presenta los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano.

3. Criterios

3.1 Puertas

El espacio de atención al ciudadano cuenta con dos puertas de acceso las cuales presentan un ancho superior a 90 cm, se tiene una apertura de 90° y se evidencio que no existen obstáculos en el barrido de las puertas.

Acciones de mejora

1. Se verifica que la puerta de ingreso (entrada exterior calle 38) es de tonalidad similar a las paredes interiores del espacio de servicio al ciudadano, se requiere establecer un mecanismo para diferenciar el color.



Fuente: UCGA

3.2 Equipos Controles e Interruptores

El espacio de servicio al ciudadano cuenta con un único interruptor para encendido de la iluminación para la totalidad del área, el interruptor se encuentra a una altura superior a 80 cm, las perillas de las puertas son adecuadas para personas en silla de ruedas, personas de talla baja o niños, los tomacorrientes están ubicados a mínimo 40 cm y máximo a 100 cm desde el piso, se cuenta con un extintor para incendios con el peso requerido en la NTC.

- 1. Se sugiere que los dispositivos de control sean colocados en una superficie horizontal a una altura entre 80 cm y 90 cm desde el suelo y con una distancia desde el borde de la superficie de 30 cm.
- 2. El tomacorriente donde se encuentra el TV está ubicado en el techo, se considera verificar su ubicación de manera que cumpla con un mínimo de 40 cm y máximo de 100 cm desde el piso hasta su eje.
- 3. Se recomienda la instalación de cajas de alarma de incendios que garanticen una altura entre 100 cm y 110 cm sobre el nivel del piso.
- 4. Los interruptores eléctricos no cuentan con placas de pulsación grandes.
- 5. Se recomienda la instalación de dispositivos que se identifiquen mediante contraste visual.
- 6. Se sugiere que los interruptores cuenten con información en señales táctiles y Braille



Fuente: UCGA

3.3 Baños Accesibles

El baño con el que cuenta el área de servicio al ciudadano es accesible para usuarios de ambos sexos que presenten algún tipo de discapacidad, cuenta con un lavamanos y cumple con la iluminación requerida; la superficie del piso resistente al deslizamiento en seco y mojado, los interruptores de luz se encuentran fijos.

La puerta del baño es fácil de abrir y cerrar y su altura es inferior a 200 cm, cuenta con una manija a una altura entre 70 y 110 cm.

El espacio libre al lado del asiento del sanitario es de 90 cm x 120 cm y cuenta con un espacio libre mínimo de 120 cm que permite acomodar a los usuarios en sillas de ruedas.

La parte superior del asiento del sanitario está entre 40 y 48 cm desde el suelo, la distancia mínima desde el borde del asiento a la pared a posterior esta entre 65 y 80 cm, la distancia mínima desde el sanitario a la pared adyance es de 25 cm, la distancia mínima desde la línea central del baño a la pared adyacente es de 45 cm, el sanitario cuenta con espaldar y su distancia desde el asiento al respaldo esta entre 50 y 55 cm, el descargue del sanitario es de tipo Push.

El sanitario cuenta con barras de agarre y apoyo a ambos lados, estas se encuentran a una altura de 20 a 30 cm por encima del asiento del sanitario, soportan una fuerza de 1 kN desde cualquier dirección, se extiende a una distancia mínimo de 15 cm hasta el borde frontal del sanitario y cuenta con un perfil circular entre 3.5 y 5 cm de diámetro.

El baño accesible cuenta con lavamanos y su ubicación permite el acceso a personas en silla de ruedas, la parte superior se encuentra a una altura entre 75 y 85 cm desde el suelo, tiene un ancho libre por debajo de 40 cm, su borde frontal está ubicado a una distancia 35 a 60 cm desde la pared, su distancia hasta el control del grifo es de 30 cm.

- 1. Se recomienda que las instalaciones sanitarias y cuartos de baño cuenten con una alarma de asistencia en caso de emergencia.
- 2. Se sugiere que la puerta del baño de hombres cumpla con un ancho superior a 90 cm.
- 3. Verificar que la puerta abra hacia el exterior y sea corrediza
- 4. Se debe tener en cuenta que la puerta tenga manija a presión o palanca
- 5. La manija de la puerta debe contar con lectura táctil
- 6. Se sugiere colocar la señalización del símbolo internacional de accesibilidad.
- 7. Se debe garantizar un espacio libre delante y detrás de la puerta de 120 cm de diámetro.
- 8. Se recomienda un espacio de maniobra libre de obstáculos en el nivel del piso al frente del asiento del sanitario y el lavamanos de 150 cm x 150 cm.
- 9. Las barras de agarre deben estar a una distancia de 40 cm desde el centro de sanitario
- 10. Se sugiere instalar una barra de agarre y apoyo abatible.
- 11. El dispensador de papel higiénico se debe alcanzar desde el asiento del sanitario, ya sea por debajo de la barra de agarre, o en la pared lateral y deben contar con una altura entre 60 y 70 cm desde el piso.
- 12. Se sugiere contar con un lavamanos a diferentes alturas.
- 13. El lavamanos debe tener un espacio de 70 cm de altura libre para el ingreso de rodillas y espacio para los pies de al menos 30 cm de altura.
- 14. Se sugiere verificar el acercamiento frontal para la silla de ruedas al frente del lavamanos.
- 15. El espejo ubicado encima del lavamanos debe estar ubicado entre 90 y 190 cm del piso y contar con una inclinación de 10°
- 16. Se sugiere colocar una repisa de 20 x 30 cm cerca del lavamanos a una altura de 85 cm o combinada con el lavamanos.
- 17. Se recomienda instalar un dispensador de jabón sin contacto
- 18. El interruptor debe estar a una altura superior a 90 cm.
- 19. Se sugiere utilizar un interruptor piloto lumínico
- 20. Se debe contar con una alarma de emergencia visual para alertar a las personas sordas o con deficiencia auditiva.
- 21. Se debe contar con señalización, braille, alto relieve, contraste de color y con lengua de señas.
- 22. Se recomienda usar el espacio que ocupa los dos baños para acondicionar un único baño que cumpla con la totalidad de criterios.



Fuente: UCGA

3.4 Baños

El baño con el que cuenta el área de servicio al ciudadano es para usuarios de ambos sexos y cuenta con superficie del piso resistente al deslizamiento.

La parte superior del lavamanos está a una altura entre 75 y 85 cm desde el suelo, y tiene un borde frontal ubicado a una distancia de 35 cm a 60 cm desde la pared, el espejo está ubicado encima del lavamanos con una altura de 90 cm por encima del piso hasta 190 cm, el grifo se opera con una palanca.

- 1. Se sugiere que la puerta tenga un ancho superior de 80 cm y libre de obstáculos.
- 2. Se recomienda que el interruptor de luz se enciende automáticamente cuando alguien entra al baño.
- 3. Se requiere un interruptor de luz con sensor de movimiento y temporizador
- 4. Verificar que la puerta abra hacia el exterior y sea corrediza
- 5. Se debe tener en cuenta que la puerta tenga manija a presión o palanca
- 6. Se recomienda que la manija de la puerta cuente con lectura táctil
- 7. Se debe contar con lavamanos de doble altura.
- 8. Se sugiere verificar lavamanos de doble altura
- 9. El lavamanos debe tener un espacio de 70 cm de altura libre para el ingreso de rodillas
- 10. Se recomienda la instalación de orinales con las especificaciones dadas en la Lista de Verificación
- 11. El dispensador de papel higiénico se debe alcanzar desde el asiento del sanitario, ya sea por debajo de la barra de agarre, o en la pared lateral y deben contar con una altura entre 60 y 70 cm desde el piso.
- 12. Se recomienda verificar que los controles del grifo estén a una distancia de 30 cm.







Fuente: UCGA

3.5 Líneas de visión

Una persona con discapacidad cuenta con una línea de visión desde que ingresa al área de atención al ciudadano no hay obstrucción ni por mobiliario ni por personal que se encuentre de pie.

Acciones de mejora

1. Se sugiere una fácil identificación en el número del asiento para las personas con discapacidad visual.

3.6 Módulos de atención

En los módulos de atención no se evidencian reflejos ni luces deslumbrantes al interior del área de atención al ciudadano y los mostradores de atención son de fácil identificación por parte de cualquier ciudadano que ingrese a la Entidad para realizar cualquier consulta.

- 1. Se sugiere contar con un sistema de aumento de audición (bucle) en el área de recepción y mostradores.
- 2. Se recomienda incorporar indicadores táctiles en la superficie peatonal para que faciliten la localización de los mostradores de la recepción a las personas con discapacidad.
- 3. Se sugiere contar con instrumentos para medir los niveles de Lux



Fuente: UCGA

3.7 Superficies de pisos

En el área de servicio al ciudadano los recubrimientos de los pisos son firmes y antideslizantes en condiciones secas y húmedas, las superficies del piso y de la pared son de antideslumbramiento y contribuyen a un ambiente acústico que facilita la orientación.



Fuente: UCGA



3.8 Ventanas y sus herrajes

Las ventanas abiertas proyectan hacia las zonas peatonales y están a una altura inferior a 210 cm, son fáciles de abrir y de cerrar con una sola mano. El borde inferior de las ventanas está dispuestos a una altura no superior a 110 cm garantizando que los usuarios en sillas de ruedas puedan ver por la ventana. Los herrajes, las contraventanas e interruptores para control remoto están dispuestos a una altura de 80 cm y 110 cm sobre el suelo. Las cerraduras, se encuentran regidas por la reglamentación de construcción. Existen indicadores visuales adicionales colocados a una altura de 10 cm a 30 cm. Los indicadores visuales están compuestos de dos colores con una separación mínima de VRL de 60 puntos, lo cual hace posible tener en cuenta las condiciones de iluminación y los diferentes fondos.

Acciones de mejora

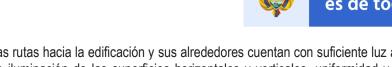
1. Se sugiere que los indicadores visuales estén de manera interrumpida, de mínimo 5 cm de altura y con una diferencia en los valores de reflectancia de luz de mínimo 30 puntos en relación con el fondo, a una altura de entre 90 cm a 100 cm y 130 cm a 140 cm, sobre el nivel del suelo.



Fuente: UCGA

3.9 Iluminación

La iluminación es homogénea, acentúa el color, el tono y las texturas del interior; facilita la orientación y lectura de los labios. La planificación de la iluminación artificial es coordinada con la planificación de la iluminación natural, la elección de las superficies y los colores y brinda condiciones visuales compatibles con la tarea, la orientación y la seguridad visual, la iluminación y su ubicación no producen un deslumbramiento y contraste excesivo, se evidencia conformidad de los criterios en el ítem "Deslumbramiento y sombras".



Las rutas hacia la edificación y sus alrededores cuentan con suficiente luz artificial. Se presenta un buen nivel de iluminación de las superficies horizontales y verticales, uniformidad y distribución de luminancia. La luz artificial da buen nivel de color, no es posible controlar el alumbrado natural ya que se cuenta con bastantes ventanales en la oficina, la iluminación se maneja de manera general para cada uno de los espacios.

La iluminación facilita la señalización para la ubicación, se cuenta con iluminación en lugares críticos tales como entradas, corredores, escaleras, cambios de nivel y estaciones de trabajo, el alumbrado alrededor de la puerta se ajusta para impedir encandilamiento.

Acciones de mejora

- 1. Se sugiere que los interruptores de alumbrado tengan el tiempo necesario para que los usuarios se desplacen por las rampas, en forma segura.
- 2. Se recomienda controlar todo el alumbrado, incluyendo la luz natural, a fin de evitar el deslumbramiento.
- 3. El alumbrado artificial debe ser ajustable a las necesidades individuales.
- 4. Se sugiere garantizar que los niveles de luz en áreas peligrosos alrededor de las áreas de senderos sean adecuados, sobre todo garantizando los niveles de luz adecuados para los senderos peatonales sobre todo en las horas de la noche.
- 5. Se requiere sensores de movimiento para el alumbrado de las diferentes áreas de la oficina.
- 6. Se requiere un medio para controlar el alumbrado natural que se genera en todas las áreas.



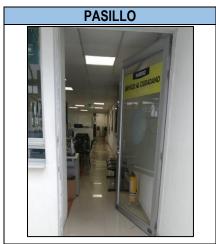
Fuente: UCGA

3.10 Pasillos

Los pasillos consideran en su diseño no sólo el flujo normal de personas sino también las posibilidades de maniobra, giro y cambios de sentido de personas en silla de ruedas, se encuentran sin obstáculos en su recorrido, sin elementos que sobresalgan más de 15 cm de los muros y elementos por debajo de 220 cm de altura. Los pasillos internos tienen gradiente

Acciones de mejora

- 1. Se recomienda no obstruido de los corredores un ancho de 180 cm.
- 2. Se recomienda que la pared esté libre de todo aquello que obstaculice el paso.
- 3. Se sugiere un gradiente con un ancho no debe ser inferior a 120 cm y su longitud no debe ser inferior a 120 cm en la dirección del desplazamiento.
- 4. Los cambios de dirección dentro de un corredor deben tener una circunferencia de giro de 150 cm o más, libres de cualquier obstrucción.
- 5. Se recomienda que la altura libre mínima de los corredores de 210 cm.
- 6. Se debe contar un corredor de dimensiones de 150 cm de longitud en la dirección de desplazamiento, para facilitar el giro.
- 7. Se recomienda que el espacio para que una silla de ruedas dé un giro de 180° sea inferior a 200 cm en la dirección de desplazamiento y no menos de 150 cm de ancho.



Fuente: UCGA

3.11 Rampas

Las circulaciones verticales dentro de edificaciones están diseñadas y construidas de manera que las personas la puedan comprender y usar fácilmente. Las rampas brindan una ruta accesible cuando hay cambios de nivel del suelo; la rampa tiene una pendiente adecuada lo que permite accesibilidad y garantizan una solución práctica para las personas que no pueden utilizar escalones o escaleras.

Se cuenta con materiales de la superficie rígidos y con una superficie lisa y antideslizante, tanto en condiciones secas como húmedas, se tienen rampas internas y no se elevan más de 200 cm.

Acciones de mejora

1. Se sugiere un descanso, al Inicio y al final de un sendero inclinado o con escalones, o de una rampa, y un descanso intermedio

- Minambiente
- 2. Se recomienda un espacio libre al comienzo y al final de la rampa que cumpla con 120 cm como mínimo al nivel de la superficie.
- 3. Se debe contar con un pasamanos a ambos lados de la rampa si ésta excede los 80 cm de longitud
- 4. Se sugiere que haya protección al lado del sendero para los usuarios de sillas de ruedas y a las personas que pueden caminar.
- 5. Se debe contar con una defensa si un sendero a nivel o inclinado, como escalones, una rampa, terraza u otra plataforma se eleve más de 60 cm sobre el suelo.



Fuente: UCGA

3.12 Pasamanos

Se cuenta con pasamanos con una circunferencia de 4,5 cm e inscribir un círculo de 3,5 cm de diámetro, se encuentra localizado a un espacio libre mínimo de 4 cm desde una pared adyacente u otra obstrucción, contiene una superficie lisa que brinda una resistencia adecuada para el deslizamiento de las manos, el pasamanos es continuo y cuenta con una altura de 90 cm o 95 cm desde su eje hasta la superficie de una rampa, son rígidos y se encuentran fijos en forma segura y contiene un alto contraste visual en relación con el fondo. Los dispositivos de fijación y los materiales, están en capacidad de soportar un punto de carga mínimo, tanto vertical como horizontal.

- 1. Se sugiere una proyección desde cualquier obstrucción lateral del pasamanos de máximo 10 cm.
- 2. Se debe tener un arco de 270° superior del pasamanos libre en toda su longitud.
- 3. Se recomienda una distancia libre mínima de 5 cm bajo el arco en toda la longitud del pasamanos para la marca de los dedos.
- 4. Se sugiere que el pasamanos cuente con doble altura.
- 5. Se sugiere un segundo pasamanos, con un perfil más bajo que el primero, a una altura de 70 cm u 75 cm, desde su eje hasta la superficie de una rampa.
- 6. Se sugiere que el extremo de la extensión horizontal del pasamanos debe terminar redondeado o volteado hacia la pared.

7. Se sugiere implementar información braille o de alto relieve en la dirección que vaya el recorrido del pasamanos.



Fuente: UCGA

3.13 Señalización

El criterio señalización no se evaluó con el Grupo de servicios administrativos ya que con el fin de poder realizar la verificación de la señalización con la que cuenta el Ministerio y la que se debería implementar para garantizar un acceso inclusivo de la población con discapacidad que ingresa a las instalaciones de le entidad, se está a la espera de una reunión con el Grupo de Talento Humano para realizar un diagnóstico preliminar que permita identificar las posibles falencias y acciones de mejora.



Fuente: UCGA

4. Otras adecuaciones

Con el fin de mejorar las instalaciones de atención al ciudadano se recomienda disponer áreas de espera, para ello es importante usar el espacio de la anterior ventanilla de radicación la ANLA y el sitio de la ventanilla de radicación única del Ministerio que va a ser traslada. Se recomienda rediseñar el espacio para lograr incluir un espacio adicional que cuenta con control de corrientes de aire, iluminación natural y en general un área que permita a los ciudadanos aguardar el turno correspondiente para ser atendido por los colaboradores del Ministerio.

5. Conclusiones

- En relación a lo evidenciado en la lista de verificación criterios de accesibilidad, se identificaron varias acciones de mejora las cuales se describen en cada uno de los ítems, para que de esta manera se garantice la implementación a través del Grupo de Servicios Administrativos
- A través de los Criterios de accesibilidad contemplados en la NTC 6047 de 2013 y mediante el diagnostico preliminar realizado con la Lista de Verificación que se encuentra publicada en el MADSIG se pretende cumplir con las necesidades que requieren las instalaciones de la Entidad para brindar un servicio que garantice la inclusión de personas con discapacidad.
- Una vez realizada las acciones de mejora sugeridas, se tendrán espacios seguros, amigables con el medio ambiente y aptos para todo tipo personas que se encuentre en las instalaciones de atención al ciudadano de la Entidad.

Atentamente,

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – U. C.G.A.

Anexo: Lista de Verificación Criterios de Accesibilidad NTC 6047 de 2013

Proyectó: Richar Milley Rodríguez Saavedra – UCGA

Lady Johanna Veloza Caldas - UCGA

Reviso: Diego Trujillo Escobar – UCGA

Anexo: Lista de verificación criterios de accesibilidad NTC 6047 de 2013